

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

Organismo Contratante: Universidad Nacional de Entre Ríos

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo: Trámite Simplificado 178/2021
Clase: Compras Menores
Modalidad: Sin Modalidad
Encuadre legal: Ordenanza 445
Motivo contratación directa: Por monto
Expediente: EXP : 251/2021
Objeto de la contratación: "Contratación de Servicio Integral para el Control de Plagas".-
Rubro: Servicios basicos
Lugar de entrega único: Facultad de Cs. Económicas (Urquiza 552 (3100) PARANA, Entre Ríos)

Retiro del pliego		Consulta del pliego	
Dirección:	Urquiza 552, (3100), PARANA, Entre Ríos	Dirección:	Urquiza 552, (3100), PARANA, Entre Ríos
Plazo y horario:	Lunes a Viernes, de 08:30 a 14:00 horas.	Plazo y horario:	Lunes a Viernes, de 08:30 a 14:00 horas.
Costo del pliego:	\$ 0,00		
Presentación de ofertas		Acto de apertura	
Dirección:	Urquiza 552, (3100), PARANA, Entre Ríos	Lugar/Dirección:	Urquiza 552, (3100), PARANA, Entre Ríos
Fecha de inicio:	13/05/2021	Día y hora:	21/05/2021 a las 11:00 hs.
Fecha de finalización:	21/05/2021 a las 11:00 hs.		

RENGLONES

Renglón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
1	Contratación de servicio de Control Integral de Plagas. - Comprende tareas de desinfección, desinsectación, control de	SERVICIO	1,00

Renglón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
	roedores, fumigación y toda tarea necesaria relacionada con la prevención y control, para mantener el edificio libre de infecciones.- La zona en la cual se deberá llevar a cabo el trabajo es en todo el Edificio (PB, Oficinas, Aulas, Baños, Entrepiso, 1° Piso) EXCEPTO Sub-suelo.- Los productos necesarios para la provisión del servicio estarán a cargo del prestador.- VER ANEXO COMPLEMENTARIO DE CONDICIONES PARTICULARES -		

CLAUSULAS PARTICULARES

ARTÍCULO 1: Normativa aplicable

Normativa aplicable:

La presente Contratación se realiza mediante la modalidad "Compra y contratación menor" y se regirá por las disposiciones contenidas en el presente pliego particular, por la ORDENANZA N°445, que aprueba el Reglamento de compras y contrataciones y el Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado por Decreto Delegado N° 1.023/2001

La ordenanza puede ser consultada en el digesto de la Universidad, "digesto.uner.edu.ar".-

ARTÍCULO 2: Forma de presentación de propuestas

Forma de presentación de propuestas:

Las ofertas se podrán presentar mediante dos modalidades:

1- Sobre cerrado, en el lugar arriba indicado, en original precisándose en dicho sobre el lugar, día y hora de la apertura y los datos del expediente y de la contratación que correspondan.

2.- Por Correo Electrónico a la dirección de la oficina de contratación (compras@fceco.uner.edu.ar), el que podrá ser recibido hasta el día y hora establecidos.

En este caso la documentación a presentar deberá ser escaneada y adjuntada en dicho correo.

En el asunto del mismo, se deberán precisar los datos del expediente y de la convocatoria que correspondan.

Se deberá enviar el correo con "acuse de recibo", "Solicitud de confirmación automática de entrega" etc. Dicho acuse será utilizado como única constancia de entrega de la oferta, la que se considerará presentada en la hora y día indicado en el mismo.

Las propuestas deberán estar firmadas por el titular o su representante legal.

La propuesta deberá contener la siguiente documentación:

- Nota manifestando su intención de ofertar aclarando razón social, domicilio real y Código Único de Identificación tributaria emitido por A.F.I.P.
- La cotización expresada en moneda local, indicando precio unitario y total, con el Impuesto al Valor Agregado incluido, considerando el precio total final a pagar por la Universidad por todo concepto.
- En caso de corresponder presentar constancias de exención a impuestos provinciales.
- Deberá presentar junto a la oferta la hoja de seguridad de los productos.
- Documentación: deberá presentar la documentación respaldatoria que lo habilita a desarrollar la actividad de fumigación otorgada por los organismos competentes vigentes.

ARTÍCULO 3: FORMA Y PLAZO DE PAGO:**FORMA Y PLAZO DE PAGO:**

El pago se efectuará dentro de los **SIETE (7) días hábiles**, con posterioridad a la recepción de los bienes o servicios adjudicados y luego de conformada la factura correspondiente, con valores sobre esta plaza. En ningún caso se efectuará pago en efectivo. Se deberá informar los datos de la cuenta bancaria, CBU, banco, n° de sucursal y CUIT a fin de realizar el depósito o transferencia correspondiente al pago, y excepcionalmente mediante cheque de plaza, librado "NO A LA ORDEN y CRUZADO". La Universidad es agente de retención de impuestos provinciales y Nacionales, debiendo informarse las alícuotas de IVA que gravan la operación.

El CUIT de la Universidad es 30-56225215-7.-

ARTÍCULO 4: Plazo de la Prestación**Plazo para realizar el trabajo:**

El servicio será realizado por el oferente dentro de los **DIEZ (10) días hábiles** contando a partir de la notificación del Contrato adjudicado, en el lugar indicado por la unidad operativa de contrataciones. Los gastos de traslado, descarga, entrega e instalación, de los bienes serán por cuenta del proveedor adjudicatario.-

ARTÍCULO 5: Mantenimiento de la oferta**Mantenimiento de la oferta:**

Las ofertas se mantendrán por VEINTE (20) días.-

ARTÍCULO 6: NOTIFICACIONES**Notificaciones:**

La notificación de la adjudicación podrá ser realizada mediante el régimen de notificaciones electrónicas establecido por la Ordenanza N° 444 de la UNER, mediante correo electrónico con dominio institucional, o personalmente, con firma del titular o representante legal de la organización que cotizó realizada ante un funcionario público de la dependencia.-

ARTÍCULO 7: Domicilio legal y dirección de correo electrónico**Domicilio legal y dirección de correo electrónico:**

Se deberá informar el domicilio legal y la dirección de correo electrónico para realizar las notificaciones pertinentes, según el régimen de notificaciones electrónicas establecido por la Ordenanza N° 444 de la UNER, reglamentado por Resolución Rectoral N° 190 que podrá ser consultada en www.digesto.uner.edu.ar.-

ARTÍCULO 8: ORIGEN DE LOS BIENES**Origen de los Bienes:**

El oferente deberá indicar el país de origen de los bienes cotizados.-

ARTÍCULO 9: TIPO DE BIENES**Tipo de Bienes:**

Los bienes cotizados deben ser nuevos sin uso.-

ARTÍCULO 10: ALTERNATIVAS Y/O VARIANTES:

ALTERNATIVAS Y/O VARIANTES:

Se admitirán ofertas alternativas.-

NO se admitirán ofertas variantes.-

ARTÍCULO 11: DISPOSICIONES GENERALES

DISPOSICIONES GENERALES:

Esta Universidad aplica lo dispuesto en el Decreto 312/2010 "Sistema de protección integral de los discapacitados", y lo dispuesto en la ley 25.551 "Compre Trabajo Argentino".-

ARTÍCULO 12: Seguros

Seguros:

El Adjudicatario:

1- a) Será responsable por los accidentes que pueda sufrir su personal en el desarrollo de las tareas.-

1- b) Será responsable por los daños no previstos ocasionados al patrimonio de la Facultad durante la prestación del servicio.-

ARTÍCULO 13: Control por parte del Licitante - Inhabilidad para contrata

Control por parte del Licitante - Inhabilidad para contratar:

Los oferentes que cuenten con alguna sanción en el Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales (REPSAL) de acuerdo a lo dispuesto en la Ley 26940, estará inhabilitado para contratar con el Estado Nacional.

Por otro lado; aquel oferente que tenga algún incumplimiento tributario y/o previsional quedará inhabilitado para contratar de acuerdo a lo dispuesto en el inciso f) del Artículo N°28 del 1023/2001. Esta situación se consultará en AFIP, de acuerdo al procedimiento previsto en la Resolución General de AFIP 4164/2017.

Para consultar el detalle de las deudas líquidas y exigibles y la falta de presentación de declaraciones juradas, el contribuyente deberá ingresar al Sistema Cuentas Tributarias y seleccionar en el menú la opción "Detalle de Deuda Consolidada" y, dentro de esta opción, el trámite "Consulta de deuda proveedores del estado".

Así también están inhabilitados para contratar los que se encuentren dentro de los supuestos establecidos por el Dto delegado 1023/2001 y su reglamentación (Ordenanza N°445).-

ARTÍCULO 14: Moneda de Cotización

Moneda de Cotización:

La cotización deberá realizarse en PESOS MONEDA NACIONAL.-

ARTÍCULO 15: CONTROVERSIA

CONTROVERSIA:

En caso de controversia es competente la justicia Federal de Paraná, provincia de Entre Ríos.-

ARTÍCULO 16: DISPOSICIONES FINALES:

DISPOSICIONES FINALES:

En lo no previsto por el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares, se aplicarán supletoriamente, disposiciones contenidas, en el Pliego de Condiciones Generales aprobado

por ORDENANZA N°445 , el Reglamento de compras y contrataciones aprobado por la mencionada ordenanza, y el Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado por Decreto Delegado N° 1.023/2001.-

ARTÍCULO 17: DATOS DE LA OFICINA DE CONTRATACIÓN

DATOS DE LA OFICINA DE CONTRATACIÓN:

Oficina de contratación: Facultad de Ciencias Económicas - UNER.-

Dirección: Urquiza N° 552 - C.P. 3100 - PARANA - E.R.-

Teléfono: 0343-4222172 - Interno 2149.-

Dirección de correo electrónico: compras@fceco.uner.edu.ar

Las consultas relativas a esta contratación deberán ser remitidas al correo electrónico a la casilla de correo electrónico de la Oficina de Contratación que tramita la Licitación.-